RESOLUCIÓN N° 35	ACTA N° 06	FECHA: 08 /02/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" – PLURIANUAL ID N° 301078.

VISTO: El Memorándum de la Gerencia General de fecha 18/01/2017, referente a la solicitud de cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional para el Servicio de Impresión y Copiado, ID N° 301078; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 31: CANCELACION DE LA LICITACION: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado a Licitación Pública Nacional del Servicio de Impresión y Copiado – Plurianual con ID N° 301078, debido a lo mencionado en la Nota DNCP/DCN/N° 42161/2016 de fecha 30/12/2016----------

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Financiera – División U.O.C., la realización de los trámites necesarios para un nuevo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de Servicio de Impresión y Copiado – Plurianual.----------

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

SECRETARIA GENERAL
ESC. ALFREDO DIAZ GAUTIER
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES